

ACUERDO N°79

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de junio de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **FERIA JUDICIAL CORRESPONDIENTE A JULIO/2017.** Y considerando lo dispuesto por Ley N° 2.425 y en Acuerdo Administrativo N° 84/04, **SE RESUELVE:**1º)ESTABLECER que el “Receso Judicial”, abarcará desde el 10/07/2017 al 23/07/2017; ambas fechas incluidas, y el período de “Compensación de Feria”, comprenderá desde el día 24/07/2017 al 06/08/2017, incluidas las fechas indicadas.-2º)DETERMINAR que durante el Receso Judicial el horario de Despacho y Atención al Público en todos los Tribunales, Juzgados y demás dependencias judiciales de la Provincia, será de ocho a doce horas (08:00 a 12:00 Hs.), sin perjuicio de su ampliación si las necesidades de servicio judicial así lo imponen y conforme a la estimación que debe efectuar el Sr. Presidente en Feria del Tribunal Superior de Justicia.- 3º)ORDENAR que los Sres. Magistrados, Funcionarios, Empleados y Personal de Servicio que quedaren de turno durante el Receso Judicial deberán hacer uso de la Compensación correspondiente, inmediatamente finalizada dicha Feria.- 4º)DISPONER que durante el período de Feria Judicial no se concederán otras licencias a Magistrados, Funcionarios, Empleados y Personal de Servicio, que no sean las motivadas por razones de salud, conforme a las disposiciones del Estatuto del Personal de la Función Judicial, salvo motivos excepcionales que quedarán a consideración del Sr. Presidente en Feria del Tribunal

Superior de Justicia.- **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí, de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CARLOS